



Democracia 3.0
Sant Andreu de la Barca

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| AJUNTAMENT DE SANT ANDREU DE LA BARCA | |
| REGISTRE GENERAL | |
| 17 ABR. 2015 | |
| ENTRADA | SORTIDA |
| NUM. 4168 | NUM. |

Al Pleno del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca

Moción municipal para la definitiva elaboración de un Reglamento de participación ciudadana.

SANT ANDREU DE LA BARCA, 17 DE ABRIL DE 2015



José Manuel García Bravo, portavoz del Grupo Municipal Democracia 3.0 en el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca expone:

En pleno celebrado el 29 de julio de 2011 Democracia 3.0 presentó una moción para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana que fue rechazada, con el voto en contra de todas las formaciones políticas presentes en el Consistorio.

En esencia los argumentos expuestos por los distintos grupos políticos municipales para justificar dicha votación se centraban, básicamente, en la búsqueda de oportunismo político por parte de Democracia 3.0 y la necesaria actualización del Reglamento Orgánico Municipal, que databa del año 1988, que debía contener la regulación específica de la participación ciudadana.

Democracia 3.0 mantuvo en pleno la necesidad de que el Reglamento de participación ciudadana estuviera al margen del Reglamento Orgánico Municipal, si bien dimos un margen de confianza y aceptamos que dentro del Reglamento Orgánico Municipal se incluyera la regulación de la participación ciudadana.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2011, a tenor del compromiso adquirido por el Alcalde de la Corporación, y tras diversas reuniones de trabajo en las que todos los grupos municipales pudieron realizar todas aquellas aportaciones que consideraron oportunas. En aquellas reuniones el Grupo Municipal Socialista, sorprendentemente y de forma unilateral, decidió no incorporar, contra su propio criterio inicial, la regulación de la participación ciudadana en el Reglamento Orgánico Municipal.

Democracia 3.0 presentó diversas alegaciones al Reglamento Orgánico Municipal, que fueron estimadas parcialmente en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, si bien ninguna de ellas abordaba la no regulación de la participación ciudadana en el Reglamento Orgánico Municipal, ya que se adquirió un nuevo compromiso por parte del Grupo Municipal Socialista para continuar celebrando reuniones y elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana.

Únicamente se celebró una reunión, en fecha 16 de febrero de 2012, a la que por una serie de malentendidos no acudieron la totalidad de los concejales convocados para continuar las labores de elaboración del nuevo Reglamento de participación ciudadana.

En fecha 21 de febrero de 2012 y según correo electrónico recibido "La presidència, va proposar per no perdre temps, que els diferents grups polítics, féssiu arribar propostes

via telemática...". Además se conminaba a todos los grupos políticos a hacer llegar esas propuestas antes del día 24 de marzo de ese mismo año. Democracia 3.0 cumplió dicho requerimiento y presentó alegaciones un día antes de la finalización del plazo marcado.

Desde esa última fecha, 23 de marzo de 2012, nunca más se ha sabido de la tramitación llevada a cabo en relación con la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana. Democracia 3.0 ha preguntado al respecto en multitud de plenos sin que dichas preguntas merecieran ni la más mínima contestación e incomodo.

En el pleno de diciembre de 2012 Democracia 3.0 reiteró la presentación de la moción inicial para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca. En dicha moción se retiraron los contenidos mínimos que exigía Democracia 3.0 para que el Reglamento fuera efectivo y realmente participativo, en el ánimo que la propuesta fuera aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. Si bien la actitud del Alcalde de la Corporación, a pesar de que en julio anterior había presentado 15 medidas de transparencia, fue oponerse frontalmente a la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana. Ante esa situación Democracia 3.0 decidió retirar la propuesta de pleno.

Finalmente ni las medidas de transparencia anunciadas por el Alcalde se han llevado a la práctica ni tampoco la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana.

Democracia 3.0 tiene un compromiso adquirido con la ciudadanía y en virtud de ello se propone nuevamente, y esperamos definitivamente, al Pleno del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Que se cree un grupo de trabajo para la elaboración definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca y que se someta a aprobación plenaria con la mayor urgencia posible; al haber desaparecido los argumentos, más o menos razonables, que esgrimieron la totalidad de los grupos municipales que sucesivamente han ido votando en contra de las mociones presentadas por Democracia 3.0 para la elaboración de este reglamento.

Sant Andreu de la Barca, a 17 de abril de 2015



Fdo. José Manuel García Bravo
Portavoz Grupo municipal Democracia 3.0